INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 17 de febrero de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2013-00139-00. Provea.

DARILIS ESTHER PEREZ MUÑOZ
Secretaria ad hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2013-00139-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ FRANCO
DEMANDADO: ECOPETROL S.A.

Santa Marta, Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se,

RESUELVE:

1º. OBEDECER Y CUMPLR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en providencia de fecha 24 de Mayo de 2017 en la que resolvió CONFIRMAR la sentencia proferida por este Despacho el 18 de Junio de 2015, misma que NO CASÓ la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en sentencia del 25 de Febrero del 2020.

2º. Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para continuar con las actuaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA
(firma digital)